

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00197** DE 2016

“Por la cual se revoca el artículo tercero de la Resolución No. 00123 del 07 de marzo de 2016 y por la cual se hacen unos encargos”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00123 del 07 de marzo de 2016 se hace un encargo a partir del veintiocho (28) de marzo de 2016 y hasta el quince (15) de abril de 2016 de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución a la señora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cédula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que el

“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que por necesidades del servicio se requiere revocar el anterior encargo y encargar de la Dirección Jurídica de Restitución al señor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO**.

Que teniendo en cuenta las vacancias temporales de las Direcciones Territoriales Putumayo y Meta, es necesario realizar los respectivos encargos mientras dura la ausencia de los servidores públicos.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

C/197

Continuación de Resolución: "Por la cual se revoca el artículo tercero de la Resolución No. 00123 del 07 de marzo de 2016 y se hacen unos encargos"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar el artículo tercero de la Resolución No. 00123 del 07 de marzo de 2016, por la cual se hace un encargo a la señora **ALCELIS CONEO BARBOZA**, de la Dirección Jurídica de Restitución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del veintiocho (28) de marzo de 2016 y hasta el quince (15) de abril de 2016 de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, al señor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

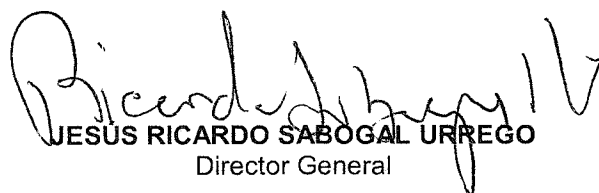
ARTÍCULO TERCERO. Encargar a partir del ocho (08) de abril de 2016 y hasta el dieciocho (18) de abril de 2016 de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Putumayo, a la señora **CATALINA ROSERO DIAZ DEL CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 36.951.991 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Nariño, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. Encargar a partir del primero (01) de abril de 2016 y hasta el dieciocho (18) de abril de 2016 de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Meta, al señor **HERNANDO ANDRÉS ENRIQUEZ RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.752.041 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Bogotá, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **17 MAR 2016**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Alcelis Coneo B.
Revisó: Cesar A. García
Paola A. Aparicio
Carlos A. Planells
Proyectó: Stephanye Escobar